



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 3021/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 22 de noviembre del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Anónimo
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300024621**, el día **14 de noviembre del año 2021**, misma que a la letra dice:

"Dentro de la estrategia digital y los convenios que han celebrado estado, municipio, federación y diversas universidades, ha quedado establecido la obligación de dar acceso gratuito a internet al grueso de la población, esto mediante la instalación y creación de puntos o puestos de acceso a este sistema en diversas partes y zonas de municipios, estados y comunidades. Requiero en el formato solicitado, no presencial, no links de internet y apegado a los principios de máxima difusión y publicidad se me informe con cuantos puntos de acceso gratuito a internet cuentan en su municipio, cuantos están operativos, a cuánta gente benefician. Del mismo modo y al amparo de esta solicitud requiero que gobierno del estado y la universidad de guanajuato me informe a detalle del tipo de convenios celebrados derivados de esta estrategia digital, el número de puntos de internet gratuitos instalados, registrados y que se encuentran operativos en el estado y el número de personas a las que benefician." (Sic).

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: TMG/1025/2021** suscrito por la **C.P Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, Oficio: UIPP/0085/2021** suscrito por el **Dr. Daniel Lanuza Rodé, Enlace de transparencia de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Publicas y Oficio: DGDSyH/0577-2021** suscrito por la **Licda. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General de Desarrollo Social y Humano**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente

Lic Erik González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



GUANAJUATO



TESORERÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

OFICIO NO. TMG/1025/2021

ASUNTO: Respuesta al oficio U.A.I.P./2966/2021

Guanajuato, Gto. 19 de noviembre de 2021.

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE

En seguimiento al oficio U.A.I.P. 2966/2021, en el que se solicita información para dar cumplimiento a la solicitud presentada a la Unidad de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Guanajuato, con folio 110196300024621, por el C. Anónimo, en la que requiere lo siguiente:

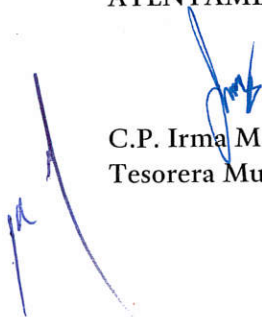
- “Dentro de la estrategia digital y los convenios que han celebrado estado, municipio, federación y diversas universidades, ha quedado establecido la obligación de dar acceso gratuito a internet al grueso de la población, esto mediante la instalación y creación de puntos o puestos de acceso a este sistema en diversas partes y zonas de municipios, estados y comunidades. Requiere en el formato solicitado, no presencial, no links de internet y apegado a los principios de máxima difusión y publicidad se me informe con cuantos puntos de acceso gratuito a internet cuentan en su municipio, cuantos están operativos, a cuánta gente benefician. Del mismo modo y al amparo de esta solicitud requiero que gobierno del estado y la universidad de guanajuato me informe a detalle del tipo de convenios celebrados derivados de esta estrategia digital, el número de puntos de internet gratuitos instalados, registrados y que se encuentran operativos en el estado y el número de personas a las que se benefician.”

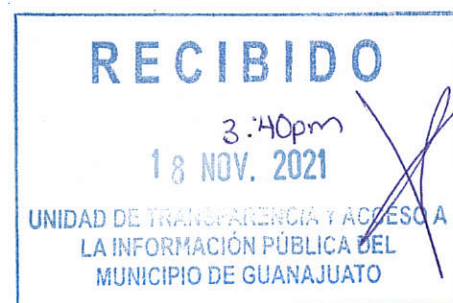
En respuesta a la solicitud de información y al ámbito de competencia de la Tesorería Municipal de Guanajuato se refiere lo siguiente:

Le informo que el Municipio de Guanajuato no cuenta con puntos de acceso gratuito a internet propios.

Sin otro particular, me despido mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

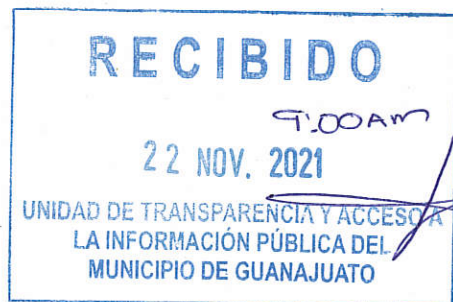

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal





GUANAJUATO

UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PÚBLICAS



Oficio: UIPP/0085/2021

Asunto: se remite información

Folio: 0002984

Guanajuato, Gto., 18 de noviembre de 2021

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

PRESENTE

En atención a su oficio UAIP/2984/2021 de fecha 14 de noviembre del 2021, sobre la solicitud de Información que hace el ciudadano ANÓNIMO, se cita:

“[...]”. (sic)

La respuesta a la solicitud:

1. **Sobre la Estrategia Nacional Digital (END).** Se sugiere al peticionario que haga la consulta de la END, al sitio disponible en red (18 de noviembre de 2021): https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021 (publicado en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 6 de septiembre del 2021) por el que se expide el Acuerdo Gubernativo de la Oficina de la Presidencia de la República y de este modo verifique las atribuciones y alcances de la competencia federal, según el acuerdo de referencia; así como al CIAPEM: <https://ciapem.org/nuevas-facultades-de-la-coordinacion-de-la-estrategia-digital-nacional/> (18 de noviembre de 2021).
2. **Sobre la Estrategia Estatal de Digitalización (EED).** Se sugiere al peticionario que haga la consulta de la EED, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 8 de fecha 30 de noviembre del 2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (POEG), para verificar los alcances de la estrategia de referencia para el caso del Estado de Guanajuato. Para mayores referencias hacerle la consulta al titular de la Coordinación General de Información Estratégica de la

Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Gobierno Abierto de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas sobre el "Sistema de Contacto Ciudadano" como un elemento de la estrategia citada.

3. **Se desprende: Sobre los casos que la Universidad de Guanajuato ha convenido con prestadoras de servicios de red gratuita.** Se sugiere al peticionario hacer su petición a la Universidad de Guanajuato.
4. **Sobre los puntos o puestos de acceso gratuito a internet al "grueso de la población".** El caso del municipio de Guanajuato no tiene puntos o puestos de acceso gratuito para el grueso de la población. Asimismo se comenta que, según los datos del INEGI (2020), de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano: el municipio tiene 194,500 habitantes, de los que solamente 3,769 viviendas habitadas no tienen línea telefónica fija ni línea celular; 17,455 son viviendas habitadas sin computadora y sin internet y; 629 viviendas particulares habitadas no tienen las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Por lo que, bajo estos esquemas censales del INEGI, de los datos de las citadas áreas administrativas y de las condiciones descritas: solamente el 11.22% de la población no dispone de las TIC; lo que el Gobierno Municipal se adiciona en este sentido, a las políticas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Para mayor referencia visitar el sitio en red <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=guanajuato> y la <https://strc.guanajuato.gob.mx/> así como a la Coordinación General de Información Estratégica de la Secretaría de Gobierno (18 de noviembre de 2021).

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Son otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Dr. Daniel Lanuza Rodé

**Enlace de transparencia de la Dirección General de la
Unidad de Innovación y Políticas Públicas**

CCP. Archivo.



Oficio Núm.: DGDSyH/0577-2021
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P.2983/2021
Guanajuato, Guanajuato 19 de noviembre de 2021

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, del mismo modo dando atención a su oficio U.A.I.P.2983/2021, mediante el cual refiere la petición del C. Anónimo:

"[...]". (sic)

Al respecto le refiero lo siguiente:

1. **Sobre la Estrategia Nacional Digital (END).** Se sugiere al peticionario que haga la consulta de la END, al sitio disponible en red (18 de noviembre de 2021): https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021 (publicado en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 6 de septiembre del 2021) por el que se expide el Acuerdo Gubernativo de la Oficina de la Presidencia de la República y de este modo verifique las atribuciones y alcances de la competencia federal, según el acuerdo de referencia; así como al CIAPEM: <https://ciapem.org/nuevas-facultades-de-la-coordinacion-de-la-estrategia-digital-nacional/> (18 de noviembre de 2021).
2. **Sobre la Estrategia Estatal de Digitalización (EED).** Se sugiere al peticionario que haga la consulta de la EED, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 8 de fecha 30 de noviembre del 2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (POEG), para verificar los alcances de la estrategia de referencia para el caso del Estado de Guanajuato. Para mayores referencias hacerle la consulta al titular de la Coordinación General de Información Estratégica de la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Gobierno Abierto de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas sobre el "Sistema de Contacto Ciudadano" como un elemento de la estrategia citada.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Centro de Convivencia Familiar "El Encino" | Carretera Pueblito de Rocha s/n | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 102 81 73

3. **Se desprende: Sobre los casos que la Universidad de Guanajuato ha convenido con prestadoras de servicios de red gratuita.** Se sugiere al peticionario hacer su petición a la Universidad de Guanajuato.
4. **Sobre los puntos o puestos de acceso gratuito a internet al "grueso de la población".** El caso del municipio de Guanajuato presenta, según los datos del INEGI (2020), la Dirección de Tecnologías de la Información y esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano que: el municipio tiene 194,500 habitantes, de los que solamente 3,769 viviendas habitadas no tienen línea telefónica fija ni línea celular; 17,455 son viviendas habitadas sin computadora y sin internet y; 629 viviendas particulares habitadas no tienen las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Por lo que, bajo estos esquemas censales del INEGI, de los datos de las citadas áreas administrativas y de las condiciones descritas: solamente el 11.22% de la población no dispone de las TIC; lo que el Gobierno Municipal se adiciona en este sentido, a las políticas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Para mayor referencia visitar el sitio en red <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=guanajuato> y la <https://strc.guanajuato.gob.mx/> así como a la Coordinación General de Información Estratégica de la Secretaría de Gobierno (18 de noviembre de 2021).

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Reiterando el amplio sentido de colaboración bajo el cual se rige esta dirección general sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente


Licda. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General de Desarrollo Social y Humano

C.C.P.
Archivo
Minutario
LPES/Inf/nfrm

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Centro de Convivencia Familiar "El Encino" | Carretera Pueblito de Rocha s/n | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 102 81 73